 Alcaldía Municipal de Floridablanca	REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO	GC-F-55
		VERSIÓN	00
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	15/01/2024
		FECHA APROB	15/01/2024
PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		TRD	103-14

DIRIGIDO A (ordenador del gasto)	DIANA MILENA VILA FLOREZ
SECRETARÍA Y/O OFICINAS GESTORAS	SECRETARIA DE HACIENDA
FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO DE 2026
RESPONSABLE TÉCNICO	GERARDO RAMOS CERDAS
<u>ALCANCE DE LA NECESIDAD</u>	
DESCRIPCION	<p>El municipio de Floridablanca tiene la misión de promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. En general, el ente territorial como unidad y entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, de acuerdo al artículo 311 constitucional, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, es decir, vigilar y garantizar en primera instancia la consecución de los fines constitucionales del Estado, en el territorio que se le ha asignado.</p> <p>Para el cumplimiento de dicho encargo legal y constitucional, se ha diseñado la estructura administrativa del ente territorial, como se evidencia en el Decreto municipal No. 393 del 10 de noviembre de 2021, expedido por el Alcalde de Floridablanca en uso de atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo municipal No. 03 de 2020, alineando la estructura municipal, precisamente para acompasar todas las estructuras diseñadas para la satisfacción de las mencionadas finalidades. En virtud de ello se deshilvana una pluralidad de funciones que requieren una estructura organizacional con suficiente personal competente que preste servicios profesionales y/o apoye la gestión, dado que el trabajo necesario para su desarrollo es significativo.</p> <p>Conforme a lo anterior, y con miras a satisfacer las necesidades descritas previamente mediante la gestión institucional, formulación y promoción, así como la definición de lineamientos, políticas y estrategias a través de planes, presupuestos, programas, proyectos y demás iniciativas en todos los sectores de orden municipal que garantice el cumplimiento y observancia de las disposiciones constitucionales y legales, con prevalencia de la participación ciudadana, inclusión, el mejoramiento social y económico, resulta imperativo contar con el apoyo profesional a efectos de brindar un efectivo acompañamiento y asistencia legal, para coadyuvar las actuaciones y procedimientos establecidos y necesarios, así como la definición y toma de decisiones que estén precedidas de un análisis sustancial, profundo, juicioso y fundamentado en criterios y conceptos con tal grado de experiencia que garantice el feliz término de todos los procesos y objetos propuestos.</p> <p>Aunado a lo anterior, la Alcaldía Municipal de Floridablanca dentro del marco de competencia y funciones, desarrolla un sinnúmero de actividades a través de la SECRETARIA DE HACIENDA, la cual, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 del Decreto municipal No. 393 del 10 de noviembre de 2021, tiene como propósito principal ser la encargada de “Liderar el proceso financiero del Municipio que incluye la consolidación, presentación ejecución y control presupuestal, la contabilización de todas las transacciones financieras, el recaudo y el control de los impuestos, la consecución y manejo de los recursos financieros , la realización de los cobros coactivos, política fiscal y en general todas aquellas funciones y competencias que le permitan garantizar la óptima gestión y recaudo de los recursos que coadyuven al financiamiento de proyectos en el marco de los planes, programas y proyectos en pro del desarrollo del municipio y por lo tanto, demanda satisfacer la necesidad de apoyar al proceso de adopción y puesta en marcha de las normas internacionales de contabilidad para el sector público – NICSP del Municipio de Floridablanca, así como las concernientes</p>



Alcaldía Municipal
de Floridablanca

**REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO

GC-F-55

VERSIÓN

00

OFICINA DE CONTRATACIÓN

FECHA ELAB

15/01/2024

FECHA APROB

15/01/2024

PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRD

103-14

a apoyar y verificar la legalidad de los pagos de seguridad social en los diferentes operadores asignados para el respectivo trámite, entre otras necesidades que surgen en la Secretaría de Hacienda de Floridablanca.

La secretaría de hacienda pese a los importantes avances que ha venido realizando cada año en materia de depuración contable financiera y presupuestal, especialmente en las cuentas del activo y a fin de continuar con el proceso de sostenibilidad contable, garantizando los mandatos de ley donde se establece la obligatoriedad de la depuración de los saldos contables para las entidades públicas y el seguimiento de la aplicación de las normas internacionales de contabilidad del sector público – NICSP de acuerdo con los requerimientos emitidos en la normatividad expedida por la contaduría general de la nación, formula el presente proyecto el cual contempla componentes, productos y actividades los cuales son elementos necesarios para el desarrollo de sus actividades propias; toda vez que son elementos que se requieren para el mejoramiento y sostenimiento en la actualización de la información económica, financiera y contable, requerida por la comunidad, la banca comercial y los entes de control en el marco de la depuración y aplicación de las normas internacionales – NICSP - en municipio de Floridablanca , con el fin de disminuir la problemática actual en cuanto a la deficiencia en la actualización de los estados financieros de la entidad ya que a la fecha existe un avance del 65% depurado; siendo nuestro objetivo principal mejorar y sostener la eficiencia en la actualización de la información económica, financiera y contable requerida por la comunidad, la banca comercial y los entes de control en el municipio de Floridablanca beneficiando a toda la comunidad a través de la transparencia y manejo de las finanzas municipales.


Esto enmarcado dentro del proyecto: **“Servicio de saneamiento fiscal y financiero”** dentro del Acuerdo No. 014 de 2024 expedido el día 23 de abril del 2024, **“Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Floridablanca Santander “Floridablanca en orden 2024-2027”**

Debe resaltarse que los empleos de planta de la Alcaldía Municipal de Floridablanca son insuficientes conforme al Decreto municipal No. 0178 del 16 de mayo de 2019 *“por medio del cual se adopta la planta de empleos para la administración central del municipio de Floridablanca, Santander”* y el Decreto municipal No. 0261 del 28 de julio de 2022 *“por medio del cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de persona de la administración central del municipio de Floridablanca”*, Los cuales no alcanzan a soportar las necesidades propias de la Administración Municipal para el cumplimiento de sus fines.

En virtud de lo anterior y en procura que el municipio de Floridablanca sea una entidad gubernamental de gestión eficaz en todos los niveles, se requiere aumentar la capacidad técnica y administrativa para la gestión, el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la obtención de los resultados esperados de la Alcaldía Municipal y en especial de esta dependencia, siendo indispensable la conformación de un equipo interdisciplinario a través de profesionales, profesionales especializados, técnicos, tecnólogos, bachilleres y personal de apoyo.


Que la falta de este personal le puede ocasionar a esta oficina gestora y a la Administración Municipal el incumplimiento o cumplimiento defectuoso de sus procesos de gestión, en contravía de los principios previstos por los artículos 209 de la Constitución Política y 3º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En atención a que esta Dependencia exige efectuar actividades propias para satisfacer la necesidad previamente descrita, es preciso contratar los servicios de una persona natural idónea como **INGENIERO INDUSTRIAL, INGENIERO FINANCIERO, CONTADOR PÚBLICO, ECONOMISTA, ADMINISTRADOR DE**


 Alcaldía Municipal de Floridablanca	REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO	GC-F-55
		VERSIÓN	00
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	15/01/2024
		FECHA APROB	15/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TRD	103-14

	EMPRESAS, ADMINISTRADOR FINANCIERO Y/O AFINES que cuente con VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL en el sector público y/o privado, para la prestación de los servicios correspondientes al objeto, actividades y su alcance, evidenciando que puede cumplir a cabalidad los mismos.
OBJETO PROPUESTO	“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN Y DEPURACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE DE LA ENTIDAD REQUERIDAS POR LA COMUNIDAD, LA BANCA COMERCIAL Y LOS ENTES DE CONTROL EN LA OFICINA DE CONTABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA”
OBLIGACIONES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en la verificación de documentos para el trámite del pago de las cuentas las cuales deben estar completas y en orden. 2. Alimentar la información de manera correcta y ordenada en el cuadro de control, de las cuentas que han sido previamente revisadas por la oficina de contabilidad adscrita a la secretaría de hacienda. 3. Verificar la legalidad de los pagos de seguridad social en los diferentes operadores asignados para el respectivo trámite. 4. Organizar el archivo que contiene los documentos relacionados con el registro de la contabilidad pública. 5. Hacer entrega en medio magnético al finalizar el contrato de toda la documentación producida y clasificarla en razón de sus funciones (formatos Word y PDF), cada documento que sea producido o recibido por la dependencia debe ir dentro de la serie o subserie correspondiente según la TRD vigente. 6. Comprometerse de manera expresa, tanto durante la vigencia del contrato, como después de su extinción, a no difundir, transmitir, revelar a terceras personas cualquier información del Municipio de Floridablanca, a la que tenga acceso como consecuencia del desempeño de su actividad contractual, ni a utilizar tal información en interés propio o de sus familiares o amigos. 7. Las demás funciones asignadas por el Supervisor del contrato que se generen del objeto contractual y por autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del contrato, el área de desempeño y conforme a los procedimientos establecidos.
PLAZO	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PERFIL	IDONEIDAD (TÍTULO PREGRADO Y/O POSTGRADO) INGENIERO INDUSTRIAL, INGENIERO FINANCIERO, CONTADOR PÚBLICO, ECONOMISTA, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, ADMINISTRADOR FINANCIERO Y/O AFINES EXPERIENCIA Experiencia mínima de VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL en el sector público y/o privado.

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO ESTIMADO:	<p>De conformidad con lo ordenado en el artículo 222 del Decreto 0019 de 2012, que derogó la Ley 598 de 2000, no se hace necesario verificar los precios de la contratación a realizar, con el SICE, CUBS y PURF.</p> <p>En la etapa de planeación, se surtió el deber de análisis del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Respecto al Estudio y Análisis Económico del Sector, no se requiere como soporte un documento independiente en el que se funde, tal como lo explica la Agencia Nacional de</p>
---	--

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO	GC-F-55
		VERSIÓN	00
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	15/01/2024
		FECHA APROB	15/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TRD	103-14

	<p>Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (Versión G-EES-02)":</p> <p><i>"En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.</i></p> <p><u>La Entidad Estatal debe consignar en los Documentos del Proceso, bien sea en los estudios previos o en la información de soporte de los mismos, los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto".</u> (Subrayado fuera de texto).</p> <p>El promedio de precios del mercado para la ejecución del objeto a contratar tiene un costo aproximado al valor mensual del contrato, teniendo en cuenta lo que históricamente ha venido pagando la Alcaldía Municipal de Floridablanca por servicios similares, lo cual, incluye los gastos de desplazamiento, prestación del servicio, uso de herramientas, ya que el contratista deberá prestar el servicio a todo costo, debiendo asumir a su costa gastos como los de la seguridad social, legalización del contrato, desplazamientos, Etc.</p> <p>Así mismo el monto de los honorarios fijados en este caso, corresponde al perfil descrito en los numerales que preceden, en el desempeño de las actividades relacionadas con el objeto a contratar, por lo anterior, se ha calculado el valor de los honorarios en la suma antes descrita.</p> <p>La inversión relacionada corresponde al presupuesto asignado por el MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA para el efecto, existiendo una disponibilidad que cubrirá integralmente su costo para la vigencia fiscal de 2026.</p>	
VALOR:	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$24.000.000), pagaderos en SEIS (06) MENSUALIDADES vencidas en cuantía de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.000.000).	
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599002.380	
TIPO DE IMPUTACION PRESUPUESTAL (Marcar con una X)	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN (x)
ALCANCE AL PLAN DE DESARROLLO		
LINEA ESTRATEGICA	6- FLORIDABLANCA CON MODERNIDAD INSTITUCIONAL	
PROGRAMA	4599 – FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	
META PLAN DE DESARROLLO	380 – SERVICIO DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PARA EL SANEAMIENTO DE PASIVOS Y ESTADOS FINANCIEROS.	
SEPMI	20244682760016	
CODIFICACIÓN UNSPSC	80111600	
CÓDIGO DE LA LÍNEA DEL PLAN DE COMPRAS	1199	
RESPONSABLES		

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO	GC-F-55
		VERSIÓN	00
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	15/01/2024
		FECHA APROB	15/01/2024
PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		TRD	103-14

FIRMA DE QUIEN ELABORÓ EL INFORME TÉCNICO	 GERARDO RAMOS CERDAS SECRETARIO DE HACIENDA ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
--	--

PROYECTO:

Diana Paola Contreras Ferreira – Abg. secretaria de Hacienda

